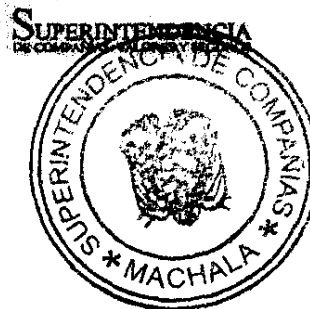




**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA**



**RESOLUCION No. SCVS.IRM.DIC.16. 0125
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Machala, con fecha 24 de marzo del 2004, se constituyó la compañía **EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS GINAFRUIT S.A.**, aprobada en Resolución No. 04.M.DIC.0072 de abril 16 de 2004, e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Machala, con fecha 21 de abril de 2004, bajo el No. 276, Repertorio No. 602.

QUE, en mayo 17 de 2016, se otorgó en la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil, escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social de la compañía **EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS GINAFRUIT S.A.**

QUE, el señor Hugo Alfredo Castro Alvear, en calidad de Gerente General de la referida sociedad, ha presentado solicitud de aprobación del acto societario antes mencionado, el mismo que reúne los requisitos de ley;

QUE, la Unidad Jurídica, ha emitido el informe favorable mediante **Oficio No. UJ.IRM.2016.16**, de julio 08 de 2016.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 enero 17 de 2011; No. SC.AF DRH.G.2011.0149 Febrero 15 de 2011; y, No. ADM 11005 marzo 09 de 2011, en concordancia con los artículos 33, 231 ordinal 7º y Disposición General Cuarta numeral 3 de la Ley de Compañías,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de denominación de la compañía EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS GINAFRUIT S.A., por **GINAFRUIT S.A.**; y, b) La reforma del estatuto social "**ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-** La compañía se denominará GINAFRUIT S.A., la cual se regirá por la ley de compañías, las leyes vigentes, los presentes estatutos sociales, y los reglamentos que se expidieren en la República del Ecuador.", en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Quincuagésima Quinta del Cantón Guayaquil, en mayo 17 de 2016;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR: que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/>), por tres días consecutivos, a fin de que quienes se creyeran con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS GINAFRUIT S.A., por **GINAFRUIT S.A.**, presenten su oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de referida sociedad, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, la Secretaria de esta Intendencia sentará la razón correspondiente.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución Judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Machala, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil y Segundo del cantón Machala, tomen nota al margen de la Escritura que se aprueba y de la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas; y, b) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS GINAFRUIT S.A., que hoy cambia de denominación a GINAFRUIT S.A..

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con el texto íntegro de esta Resolución al Representante Legal de la compañía EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS GINAFRUIT S.A., en la forma prevista en la Ley, a través de la página web www.superclias.gob.ec.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura en referencia.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, **JULIO 08 DE 2016**.

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CERTIFICO: Que es fiel copia de los
documentos que reposan en los archivos
de la Superintendencia de Compañías
Machala, a... 28 JUL 2016

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EXP. 38707
T. 1117-0/1117-1
GKBC